



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**



UGEL VILCAS HUAMÁN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Vilcas Huamán, 28 de febrero del 2022.

DOC: 3379525
EXP: 2743600

OFICIO MÚLTIPLE N° 026-2022-GRA-GRDS-DREA/UGEL-VH-DIR.

SEÑOR(A):

Directores del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

AYACUCHO:

ASUNTO : Comunico trabajo presencial del personal docente y no docente en instituciones de Educación Básica y Educación Técnica Productiva.

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 119-2022-GRA-GRDS-GRDS-DREA-DGP-DIR
=====

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; para expresarle mi cordial saludo y a la vez, en cumplimiento al documento de referencia, comunico se sirva difundir el monitoreo e informar sobre el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

1. La 1^{era} y 2^{da} semana de gestión se desarrolla a partir del 01 al 11 de marzo de 2022, con la participación activa y presencial del personal docente y no docente, sustentado en la necesidad de desarrollar trabajo en equipo para fortalecer la evaluación diagnóstica, la planificación curricular colegiada, preparación de materiales educativo, afinamiento del Plan Anual de Trabajo 2022 de la Institución Educativa, actualización del Reglamento Interno, gestionar las condiciones para el retorno a la clases: como la ambientación y organización de las aulas, señalización y coordinación con los padres de familia.
2. El trabajo presencial se rige por la jornada laboral semanal del personal docente y no docente cuyo registro de asistencia y cumplimiento de responsabilidades es informado a esta UGEL al finalizar el mes de marzo del 2022. Cada institución debe proveer el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad (uso de mascarillas, desinfección de manos, distanciamiento y aforo) en las actividades programadas con participación del personal docente y no docente.
3. La presentación del carné de vacunación del personal docente y no docente es obligatoria antes del ingreso al local escolar, tal como se dispone en el numeral 9.2 de la Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU y el numeral 4.9 del Decreto Supremo N° 016-2022-PCM. En el caso del personal docente y no docente con mas de 40 años, la aplicación de la dosis de refuerzo es obligatorio. Los directores deben informar hasta el 02 de marzo del 2022 la situación de inmunización del personal a su cargo en el anexo adjunto, exhortando al personal que no se ha vacunado o no cumple con el esquema completo de vacunación, la necesidad de la





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**



UGEL VILCAS HUAMÁN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

vacunación completa como protección personal y disminución de los efectos del COVID 19.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;



LVO/DPS-III-UGEL-VH.
RRPV/Sec.
C.c. Arch.

REPORTE DEL CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DEL CARNET DE VACUNACIÓN

Registrar a todos los trabajadores de la I.E. (director, subdirector, docentes, auxiliares, secretaria, bibliotecaria, personal de servicio, de mantenimiento, etc.) que laborarán durante el año escolar 2022

N°	DISTRITO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Modalidad	Nivel educativo /Ciclo	APELLIDO Y NOMBRE DEL PERSONAL DE LA I.I.EE.	DNI	CARGO (Selección)	CONDICIÓN (Selección)	FECHA DE 1ra VACUNACIÓN	FECHA DE 2da VACUNACIÓN	FECHA DE 3ra VACUNACIÓN	NO RECIBIÓ VACUNA (seleccione)
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
32												
33												
34												
35												
36												
37												
38												
39												
40												

